



Universidad de Guadalajara

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331007) ESCUELA PREPARATORIA NO. 7
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000238		
NUMERO		
04	10	2016
DIA MES AÑO		
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229909	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331007	ESCUELA PREPARATORIA NO. 7
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-33-34-1536-56-30	Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco C.P. 45130
TELÉFONO	DOMICILIO

GONZALEZ FIGUEROA JESUS ALFONS			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELÉFONO
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	TRABAJOS DE REMODELACION EN INST. DE SALON "A" DE COMPUTO	1.00	31,920.00	31,920.00
IMPORTE CON LETRA: Treinta y Siete Mil Veintisiete pesos 20/100 M.N.			SUB-TOTAL	31,920.00
			I.V.A.	5,107.20
			TOTAL	37,027.20

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA PREPARATORIA No. 7	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: 10/10/2016	FIANZAS	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	

TRABAJOS A REALIZAR : DESMONTE DE CRISTALERIA Y ALUMINIO, DEMOLICION DE MURO DE TABLA ROCA A NIVEL DEL ESCRITORIO DE MADERA, COLOCACION DE NUEVO TABLA ROCA PARA TAPAR LA PARTE SUPERIOR DEL ESCRITORIO, COLOCANDO POSTERIA DE METAL DE SOPORTE PARA INSTALACION DE CRISTALERIA Y ALUMINIO, APLICACION DE PASTA TEXTURIZADA PARA IGUALAR TERMINADO DE LO

OBSERVACIONES

[Redacted] 4 4
 ELABORO
 PATRICIA BARBA MUÑOZ

4
 AUTORIZO
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
 MTRA. MARIA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA

5
 Vº Bº.
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
 LIC. NORA FIGUEROA JIMENEZ

[Redacted] 5
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **Teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.